

APRUEBA TRATO DIRECTO POR
"ADQUISICION DE 05 ACRILICOS PLACA TAIC 122
X 2440"

Huépil, 18 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº: 250 /2018/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras Nº19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto Nº 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra Nº19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio Nº 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Art. 8º Ley de Compras – Art. 10º Reglamento Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- La Solicitud de compra Nº5, proveniente de la Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de 05 Acrílicos Placa Taic de 1222 x 2440, para ser utilizado en reponer reflectores dañados en la Plaza de Huépil.
- Se adjunta certificado emitido por la Dirección de Obras.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

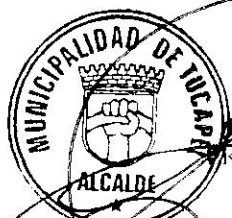
DECRETO

- APRUEBESE** la compra, mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor "Polymershapes Chile S.A", Rut: 96.823.070-0, Por un valor total de **\$256.231.-** impuesto incluido (doscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno), por ser el proveedor que tiene dicho producto requerido por el Municipio.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152204012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm Finanzas
- Archivo
- EDIFICIO MUNICIPAL